

ORDEN DEL DIA

Correspondiente a la sesión ordinaria del H. Consejo Directivo
del día 22 de septiembre de 2021 a las 18:00 hs.

01°.- Consideración del Acta N° 463 correspondiente a la sesión de fecha 27 de mayo de 2021, cuya copia fue enviada por email el día 22 de septiembre próximo pasado.-

02°.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Derecho Penal I. (Expte. 400-1219/05).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Por las presentes actuaciones en las que corre el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra 3 de la asignatura Derecho Penal I, el mismo cuenta con Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora del concurso la cual se constituyó con 4 de sus 5 miembros, teniendo de esta manera quórum suficiente. El mismo cumple con los requisitos de fondo y de forma establecidos por la Ord. N° 179 de la Universidad Nacional de La Plata y Resoluciones que regulan el llamado y la sustanciación de los concursos para otorgar cargos docentes ordinarios.

Por ello, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el dictamen de la comisión evaluadora que designa en primer lugar del orden de mérito y otorga el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple de la asignatura Derecho Penal I Cátedra 3 al Abog. Omar Roberto OZAFRAIN.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

03°.- CONCURSO para proveer un cargo de Profesor Ordinario Titular -con dedicación simple- para la cátedra 3 de Introducción a la Sociología. (Expte. 400-1201/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Por las presentes actuaciones en las que corre el llamado a concurso para cubrir el cargo de Profesor Titular con dedicación simple para la Cátedra 3 de la asignatura Introducción a la Sociología, el mismo cuenta con Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora del concurso la cual se constituyó con 4 de sus 5 miembros, teniendo de esta manera quórum suficiente. El mismo cumple con los requisitos de fondo y de forma establecidos por la Ord. N° 179 de la Universidad Nacional de La Plata y Resoluciones que regulan el llamado y la sustanciación de los concursos para otorgar cargos docentes ordinarios.

Por ello, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el dictamen de la comisión evaluadora que designa en primer lugar del orden de mérito y otorga el cargo de Profesor Titular con dedicación Simple de la asignatura Introducción a la Sociología Cátedra 3 al Abog. José Omar Orler.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

04°.- CONCURSO para proveer un cargo de JTP con dedicación simple y tres cargos de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra 2 de Introducción al Derecho. (Expte. 400-3412/15).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Por las presentes actuaciones en las que corre el llamado a concurso para cubrir el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado y tres cargos de Ayudantes de primera categoría rentados para la Cátedra 2 de la asignatura Introducción al Derecho, el mismo cuenta con Dictamen elaborado por la Comisión Evaluadora del concurso la cual se constituyó con 3 de sus 5 miembros, teniendo de esta manera quórum suficiente. El mismo cumple con los requisitos de fondo y de forma establecidos por la normativa que regula el llamado y la sustanciación de los concursos para otorgar cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Ayudantes de primera categoría.

Por ello, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el dictamen de la comisión evaluadora que designa en primer lugar del orden de mérito y otorga el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos rentado de la asignatura Introducción al Derecho Cátedra 2 al Dr. GARATE Rubén Marcelo y en el cargo de Ayudante de primera categoría rentado de la asignatura Introducción al Derecho Cátedra 2 al Abog. SISTI Pedro Luis, a la Abog. LINZITTO Laura y al abog. SCORSETTI LEONARDO

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

05°.- BERRI, MIGUEL Angel. Decano. E/Creación de la Licenciatura en Gestión Penitenciaria. (Expte. 400-5204/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Por las presentes actuaciones en las que corre la creación de la licenciatura en gestión penitenciaria -ciclo de complementación curricular-. El mismo cumple con los requisitos establecidos por la normativa aplicable para la creación de carrera de grado y con la realización de la misma se expedirá el título de Licenciatura en gestión penitenciaria -ciclo de complementación curricular-. Se consigna debidamente la modalidad, la duración y la carga horaria de la misma.

Por ello esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la creación de la carrera de Licenciatura en Gestión Penitenciaria -ciclo de complementación curricular-.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, OLIVA

06°.- CAPUTO TARTARA, Emir A. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Eugenia Castro, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-1383/19).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta Comisión ha procedido a analizar la presentación en la que solicita que la **Abog. Eugenia Castro** sea incorporada bajo el régimen de adscripción a la docencia, todo ello de acuerdo a lo normado en la Ordenanza General UNLP 277 y la reglamentación del H. Consejo Directivo 162/09.

La presente designación de adscripción se realiza por el término de dos (2) años consecutivos y deberán cumplir con el plan de actividades (arts. 9, 10 y 11 Ordenanza General UNLP 277) que proponga el profesor titular, e indicar éste el profesor adjunto o jefe de trabajos prácticos que resultará "tutor" (cada tutor no podrá tener más de 2 tutelados, art. 13 Ordenanza General 277), debiendo ser comunicado a éste Consejo Directivo para su conocimiento.-

El adscripto para acceder al segundo año deberá haber cumplido con las obligaciones de carácter general y las específicas que fueron fijadas para el primer año, y que deberá surgir del informe que presente el Profesor Titular de la Cátedra (art. 19 Ordenanza General UNLP 277).-

Sin perjuicio de las cargas impuestas por el art. 11 de la Ordenanza General UNLP 277, se hace saber que el "adscripto" deberá cumplimentar la siguiente formación:

PRIMER AÑO:

- Participar de la organización y dictado de por lo menos una clase en un Seminario que la cátedra organice
- Tomar por lo menos uno de los cursos propuestos por la Prosecretaria de Formación Docente
- Acreditar la participación en un seminario y/o curso de formación en el área disciplinar específica

SEGUNDO AÑO:

- Participar de la organización y dictado de por lo menos una clase en un Seminario de grado que la cátedra organice
- Tomar por lo menos uno de los cursos propuestos por la Prosecretaria de Formación Docente
- Acreditar la participación en un seminario y/o curso de formación en el área disciplinar específica
- Participar como alumno o docente de los cursos de actualización docente organizados por ADULP.

Por tanto, se aconseja la designación como **adscripta** a la asignatura Derecho Procesal I, Comisión 4 3 de la **Abog. Eugenia Castro**. Tómesese nota de esta designación en el cuadro de revista de la Cátedra por el Área Operativa División Profesorado y Concursos de esta Facultad. Notifíquese al Sr. Prof. Titular y al adscripto.

Se deja expresa constancia que la presente designación no habilita para el dictado de clases, funciones inherentes al Profesor Titular y a los Profesores Adjuntos (Art. 28 y 34 Estatuto UNLP).

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

07°.- BIGLIARDI, Karina. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho Civil V. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. María Paula Santoro, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-2127/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta Comisión del Honorable Consejo Directivo evalúa el dictamen respecto a la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura **Derecho de Familia, Cát. 1, Abog. María Paula SANTORO.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 1 de la asignatura Derecho de Familia no se registran designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de **adscripta** en la asignatura **Derecho de Familia, Cát. 1, de la Abog. María Paula SANTORO.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

08°.- CAPUTO TARTARA, Alfredo Emir. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Procesal I. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Marikena del Fátima Suárez, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5107/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y

Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta Comisión del Honorable Consejo Directivo dictamina respecto a la petición para ingresar en el régimen de adscripción de la aspirante **Marikena del Fátima SUÁREZ.-** en la asignatura **Derecho Procesal I, Cát. 2, Abog.**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la asignatura Derecho Procesal I, cát. 2 se registran 4 (cuatro) designaciones de adscriptos; ver fs. 20/21;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta Comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de **adscripta** en la asignatura **Derecho Procesal I, Cát. 2, de la Abog. Marikena del Fátima SUÁREZ.-**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

09°.- GAJATE, Rita Marcela. Profesora Titular de la cátedra 1 de Economía Política. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. María Belén Genchi García, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-3865/20).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto a la solicitud de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Economía Política, Cát. 1, **Abog. María Belén GENCHI GARCÍA.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 1 de la asignatura Economía Política se registran 3 (tres) designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la asignatura **Economía Política, Cát. 1, de la Abog. María Belén GENCHI GARCÍA.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

10°.- CONSANI, Norberto Erminio. Profesor Titular de la cátedra 2 de Derecho Internacional Público. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Luz Marina Mateo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4279/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto a la solicitud de la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Derecho Internacional Público, Cát. 2, Abog. Luz Marina Mateo.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 2 de la asignatura Derecho Internacional Público se registran 3 (tres) designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la **asignatura Derecho Internacional Público, Cát. 2, de la Abog. Luz Marina MATEO**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

11°.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Luz Marina Mateo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4701/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto a la solicitud de la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Derecho Civil V, Cát. 3, Abog. Matías Agustín PEÑALVA.-**

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 3 de la asignatura Derecho de Civil V se registran 11 (once) designaciones de adscriptos, por lo cual la Titular solicita este pedido de adscripción en los términos del artículo 8 de la Resolución 028/16 como cupo excepcional;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la **asignatura Derecho Civil V, Cát. 3, del Abog. Matías Agustín PEÑALVA.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

12°.- MIRANDA, Marisa A. Profesora Titular de la cátedra 2 de Derecho Agrario. S/Designación en carácter de adscripción del Abog. Juan Ignacio Moreno, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4733/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales evalúa la propuesta de la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Derecho Agrario, Cát. 2, Abog. Juan Ignacio MORENO.-**

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra 2 de la asignatura Derecho Agrario se registran 2 (dos) designaciones de adscriptos; ver fs. 31;

3.- El aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.

4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la **asignatura Derecho Agrario, Cát. 2, del Abog. Juan Ignacio MORENO.-**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

13°.- BIGLIARDI, Karina. Profesora Titular de la cátedra 1 de Derecho de Familia. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. María Belén Cupayolo, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-4970/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales analiza la solicitud de la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Derecho de Familia, Cát. 1, Abog. María Belén CUPAYOLO.-**

1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.

2.- En la Cátedra 1 de la asignatura Derecho de Familia no se registran designaciones de adscriptos;

3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.

4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que este Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la **asignatura Derecho de Familia, Cát. 1, de la Abog. María Belén CUPAYOLO.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

14°.- MALTAS, Gilda. Coordinadora de la materia Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Andrea Lorena Borda, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5004/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto a la situación de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, **Abog. Andrea Lorena BORDA.-**

1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.

2.- En la Cátedra de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales se registran 8 (ocho) designaciones de adscriptos;

3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.

4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la **asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales**, de la **Abog. Andrea Lorena BORDA**.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

15°.- MALTAS, Gilda. Coordinadora de la materia Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Designación en carácter de adscripción del Abog. Patricio Tomás Rizzi, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5006/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales evalúa la solicitud efectuada por la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, Abog. Patricio Tomás RIZZI.-**

- 1.- El aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales se registran 8 (ocho) designaciones de adscriptos;
- 3.- El aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripto en la **asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, del Abog. Patricio Tomás RIZZI**.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

16°.- MALTAS, Gilda. Coordinadora de la materia Adaptación Profesional de Procedimientos Penales. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Marianela Serra, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5008/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales evalúa la solicitud de la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, Abog. Marianela SERRA.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la Cátedra de la asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales se registran 8 (ocho) designaciones de adscriptos;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendida en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la **asignatura Adaptación Profesional de Procedimientos Penales, de la Abog. Marianela SERRA**.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

17°.- CORICA, Santos Alberto. Coordinadora de la materia Adaptación Profesional de Procedimientos Civiles y Comerciales. S/Designación en carácter de adscripción de la Abog. Liliana Beatriz García, para la cátedra a su cargo. (Expte. 400-5150/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales evalúa la postulación de la aspirante al régimen de adscripción en la **asignatura Adaptación profesional en procedimientos Civiles y Comerciales, Abog. Liliana Beatriz GARCÍA.-**

- 1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido.
- 2.- En la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales se registran 6 (seis) designaciones de adscriptos; ver fs. 20;
- 3.- La aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución N° 028/16.
- 4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la **asignatura Adaptación profesional en Procedimientos Civiles y Comerciales, de la Abog. Liliana Beatriz GARCÍA.-**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

18°.- PEREZ DUHALDE, Ramiro. Profesor Titular de la cátedra 3 de Derecho Penal I. E/Informe de adscripción de la Abog. Luisina Zurberti. (Expte. 400-1323/19 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura Derecho Penal I, Cátedra 3, de la Abog. Luisina ZULBERTI; La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

- 1.-Ha cursado y aprobado el seminario de Capacitación Docente "Análisis y construcción de contenidos lúdicos de enseñanza. Poner el espacio áulico en modo juego" dictado en el marco del IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual por Res. N° 71/19 del Honorable Consejo Directivo, es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;
- 2.- Ha tomado diversos cursos del Área específica en el marco de la Especialización en Derecho Penal de la Universidad de Buenos Aires;
- 3.- En cuanto al requisito de la participación en calidad de docente u organizador que la cátedra organice conforme art. 11° de la Res. 028/16, el titular explica mediante nota presentada a fs. 6/7 que debido a la pandemia en la cátedra no se han organizado seminarios, por lo que propone como equivalente su participación en el dictado de clases dentro de la comisión 9 bajo la supervisión de la docente tutora y la realización de los trabajos prácticos.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar el presente informe del primer año en carácter de adscripta en la **asignatura Derecho Penal I, Cátedra 3, de la Abog. Luisina ZULBERTI.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

19°.- SORIA, Pedro Luis. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Carlos José Capandegui. (Expte. 400-1575/19 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales evalúa el informe correspondiente al primer año de adscripción en la **asignatura Derecho Procesal I, Cátedra 1, del Abog. Carlos José CAPANDEGUI;**

El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1- Ha cursado y aprobado el taller de Formación Docente "El uso de la simulación de audiencias en la enseñanza del derecho" dictado en el marco del IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual por Res. N° 71/19 del Honorable Consejo Directivo, es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;

2.- Ha tomado diversos cursos del Área específica;

3.- En cuanto al requisito de la participación en calidad de docente u organizador que la cátedra organice conforme art. 11° de la Res. 028/16, el titular explica mediante nota presentada a fs. 17 que durante el período que va desde la designación del adscripto hasta la presentación del informe de primer año de adscripción en la cátedra no se han organizado seminarios, por lo que propone como equivalente su participación como docente en las Jornadas "el ABC de la Probation" cuya certificación adjunta a fs. 16.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar el presente informe del primer año en carácter de adscripto en la **asignatura Derecho Procesal I, Cátedra 1, del Abog. Carlos José CAPANDEGUI**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

20°.- CHECHILE, Ana María. Profesora Titular de la cátedra 3 de Derecho Civil V. E/Informe de adscripción de la Abog. Constanza D'Elia. (Expte. 400-3045/11 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto al informe correspondiente al segundo año de la adscripta en la asignatura Derecho Civil V, Cátedra 3, Abog. Constanza D'ELIA; La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por la profesora titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1- Ha cursado y aprobado el Taller de formación para Docentes de Derecho "Perspectiva de género en la Enseñanza del Derecho. Teoría y práctica" en el marco del III Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho, el cual es equivalente a curso de capacitación docente;

2- Ha asistido y aprobado el seminario "Volver a pensar la enseñanza. Recuperar la experiencia para diseñar propuestas de enseñanza" dictado en el marco del Programa de Capacitación y Actualización Docente UNLPADULP;

3.- Ha asistido a diversos cursos de formación en el área disciplinar específica.

4.- En cuanto al Seminario exigido por el art. 11 de la Res. 028/16 la titular propone su sustitución por las actividades que la adscripta ha realizado en la cátedra y las clases dictadas en el marco de la comisión a cargo de la Profesora Abog. María del Carmen Alemán.

Por tanto, esta comisión del Honorable Consejo Directivo considera que debe aprobarse el presente informe del segundo año en carácter de adscripta a la **asignatura Derecho Civil V, Cátedra 3, de la Abog. Constanza D'ELIA**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

21°.- SORIA, Pedro Luis. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Román de Antoni. (Expte. 400-8371/17 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales evalúa el dictamen respecto al informe correspondiente al segundo año del adscripto en la **asignatura Derecho Procesal I, Cátedra 1, Abog. Román DE ANTONI**; El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1.- Ha aprobado el Taller de Capacitación Docente “El uso de la simulación de audiencias en la enseñanza del derecho” dictado en el marco del IV Congreso Internacional de Enseñanza del Derecho “Enseñanza del Derecho en tiempos de pandemia” el cual es equivalente a un curso de capacitación docente exigido por el art. 11° de la Res. 028/16;

2.- Ha asistido y aprobado el seminario “El abordaje de género y sexualidades en la enseñanza. Materiales culturales para pensar una perspectiva de sexo-género disidente en el aula” dictado en el marco del Programa de Capacitación y Actualización Docente UNLP-ADULP;

3.- Ha asistido a diversos cursos de formación en el área disciplinar específica.

4.- Ha participado en calidad de coordinador de un seminario organizado por la cátedra.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar el presente informe del segundo año en carácter de adscripto a la **asignatura Derecho Procesal I, Cátedra 1, del Abog. Román DE ANTONI.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

22°.- PETTORUTI, Carlos E. Profesor Titular de la cátedra 1 de Derecho Procesal I. E/Informe de adscripción del Abog. Juan Martín Herrera. (Expte. 400-3004/15 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo evalúa el informe correspondiente al segundo año del adscripto en la **asignatura Introducción al Derecho, Cátedra 2, Abog. Juan Martín HERRERA**; El adscripto conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1.- Ha participado y aprobado el Seminario de Capacitación Docente “Análisis y construcción de contenidos lúdicos de enseñanza. Poner el espacio áulico en modo juego” organizado por la Prosecretaría de Capacitación Docente de esta institución durante los meses de diciembre de 2019 y mayo de 2020;

2.- Ha participado en calidad de ponente del III Congreso de Enseñanza del Derecho “La Enseñanza del Derecho en el Siglo XXI: desafíos, innovaciones y proyecciones”, realizado en esta institución en mayo de 2019.

3.- En cuanto a la exigencia de participación en calidad de coordinador o docente que la cátedra organice el titular manifiesta a fs. 39 que en la cátedra no se ha organizado ningún seminario de grado.

4.- Ha participado de las clases de apoyo para la preparación de la mesa libre de noviembre de 2019.

5.- No ha participado como alumno o docente de los cursos de actualización docentes organizados por ADULP.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar el presente informe del segundo año en carácter de adscripto a la **asignatura Introducción al Derecho, Cátedra 2, del Abog. Juan Martín HERRERA.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

23°.- PEÑALVA, Guillermo. Profesor Titular de la cátedra 1 de Introducción al Derecho. E/Informe de adscripción del Abog. Juan Martín Herrera. (Expte. 400-6827/16 Cde. 2).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. N° 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General N° 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, esta comisión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales dictamina respecto al informe correspondiente al segundo año del adscripto en la asignatura **Introducción al Derecho, Cátedra 1, Abog. María Cecilia PÉREZ;**

La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por el profesor titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1.- Ha participado y aprobado el Seminario de Capacitación Docente “Educación Emocional y Neuroeducación” organizado por la Pro secretaría de Capacitación de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en diciembre de 2018;

2.- Ha asistido y aprobado el seminario de capacitación docente “Evaluación en la Enseñanza Universitaria” organizado por la Pro secretaría de Capacitación de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales en diciembre de 2018;

3.- Ha asistido a diversos cursos de formación en el área disciplinar específica.

4.- La adscripta no ha participado en calidad de coordinadora y/o docente de un seminario porque la cátedra no ha organizado ninguno durante su segundo año de adscripción, por lo que el docente titular en nota de agosto de 2021 propone suplirlo con las clases que la adscripta ha brindado en el pre-evaluativo de la materia y su participación en las reuniones de cátedra y del encuentro VI interés cuentas de Filosofía del Derecho.

Por tanto, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar el presente informe del **segundo año** en carácter de adscripta a la asignatura **Introducción al Derecho, Cátedra 1, del Abog. María Cecilia PÉREZ.**

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

24°.- IZCURDIA, Julieta. Adscripta a la cátedra 3 de la asignatura Derecho Civil V. E/Renuncia a su cargo. (Expte. 400-18812/18 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Visto la RENUNCIA presentada por la Abog. Julieta IZCURDIA quien fuera designada como ADSCRIPTA por Resolución del H. Consejo Directivo N° 189/19 para la cátedra 3 de la asignatura DERECHO CIVIL V, esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe aceptar la renuncia presentada.-

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

25°.- **MEDICI, Marcelo Alejandro.** E/Informe de Actividades del Centro de Investigación en Derecho Crítico. (Expte. 400-4373/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Centro de Investigación de Derecho Crítico presentado por el Profesor Marcelo Alejandro Medici, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

26°.- **GONZALEZ, Manuela Graciela.** E/Informe de Actividades del Instituto de Cultura Jurídica. (Expte. 400-4234/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Cultura Jurídica presentado por la Profesora Manuela Graciela González, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

27°.- **LAMOGLIA, Carlos Marcelo.** E/Informe de Actividades del Instituto de Derecho Administrativo. (Expte. 400-4239/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Derecho Administrativo "Bartolome Fiorini" presentado por el Profesor Carlos Marcelo Lamoglia, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

28°.- **ZANDRINO Juan José y Mc INERNY, Tomás.** E/Informe de Actividades del Instituto de Derecho Comercial. (Expte. 400-4010/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe anual de actividades desarrolladas por el Instituto de Derecho Comercial en el año 2020 presentado por los Profesores Juan José Zandrino y Patricio Tomas Mc Inerny, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

29°.- MAYON, Carlos Alberto y HERRERO DUCLOUX, Juan José. E/Informe de Actividades del Instituto de Derecho Constitucional. (Expte. 400-4280/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Derecho Constitucional y Político “Carlos Sánchez Viamonte” presentado por los Profesores Carlos Alberto Mayon y Juan Jose Herrero Ducloux Orsi, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

30°.- DOMENECH, Ernesto Eduardo. E/Informe de Actividades del Instituto de Derechos del Niño. (Expte. 400-3989/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Derechos del Niño presentado por el Profesor Ernesto Eduardo Domenech, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

31°.- GIANNINI, Leandro José. E/Informe de Actividades del Instituto de Derecho Procesal. (Expte. 400-4211/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Derecho Procesal presentado por el Profesor Leandro José Giannini, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

32°.- CORNAGLIA, Ricardo Jesús. E/Informe de Actividades del Instituto de Derecho Social. (Expte. 400-4781/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Derecho Social de la previsión y el trabajo presentado por el Profesor Ricardo Jesús Cornaglia, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

33°.- SALVIOLI, Fabián Omar. E/Informe de Actividades del Instituto de Derechos Humanos. (Expte. 400-4329/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Derechos Humanos presentado por el Profesor Fabián Omar Salvioli, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

34°.- MIRABELLI, Roberto. E/Informe de Actividades del Instituto de Integración Latinoamericana. (Expte. 400-3957/20).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 Instituto de Integración Latinoamericana presentado por el Profesor Roberto Mirabelli, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

35°.- DOMENECH, Ernesto Eduardo. E/Informe de Actividades del Instituto de Derecho Penal. (Expte. 400-3990/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 Instituto de Derecho Penal presentado por el Profesor Ernesto Eduardo Domenech, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

36°.- RECA, Ricardo Pablo. E/Informe de Actividades del Instituto de Política y Gestión Pública. (Expte. 400-4782/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de Política y gestión pública presentado el profesor Ricardo Pablo Reza, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

37°.- CONSANI, Norberto Erminio. E/Informe de Actividades del Instituto de Relaciones Internacionales. (Expte. 400-4204/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Instituto de relaciones internacionales presentado por el Profesor Norberto Consani, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

38°.- FUENTES, Gonzalo y SALGADO, Mariano. E/Informe de Actividades del Observatorio de Asuntos Federales. (Expte. 400-4246/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe referido a las actividades desarrolladas durante el año 2020 del Observatorio de Asuntos Federales presentado por los Profesores Gonzalo Fuentes y Prof. Mariano Salgado, y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe y posterior remisión a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Plata, previa notificación al interesado.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

39°.- CARDINAUX, Nancy. E/Informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2018/2019. (Expte. 400-4739/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe de mayor dedicación presentado por la Profesora Nancy Cardinaux (DNI 16.602.903), y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, correspondiente al periodo 1° de enero 2018 al 31 de diciembre de 2019 (bienio 2018-2019), en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

40°.- SCATOLINI, Julio César. E/Informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2018/2019. (Expte. 400-4544/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe de mayor dedicación presentado por el Profesor Julio Cesar Scatolini (DNI 12.912.906), y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, correspondiente al periodo 1° de enero 2018 al 31 de diciembre de 2019 (bienio 2018-2019), en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

41°.- TRANCHINI, Marcela H. E/Informe bianual de mayores dedicaciones correspondiente al período 2018/2019. (Expte. 400-4886/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el informe de mayor dedicación presentado por la Profesora Marcela Haydee Tranchini (DNI 13.423.716), y habiendo dictamen favorable de la Comisión Asesora de Investigación Científica obrante en el presente, correspondiente al periodo 1° de enero 2018 al 31 de diciembre de 2019 (bienio 2018-2019), en el cual se aconseja su APROBACIÓN, es que esta comisión decide que el Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de dicho informe.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

42°.- RAMIREZ, Lautaro. Secretario de Investigación Científica. E/Seminarios para ser dictados durante el segundo cuatrimestre de 2021. (Expte. 400-3699/20 Cde. 1).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

De la lectura de las presentes actuaciones por las que corre el proyecto de Resolución elaborado por la Dirección de Seminarios dependiente de la Secretaria de Investigación Científica, y habiéndose cumplido el plazo para la presentación de nuevos Seminarios de grado para ser dictados durante el segundo semestre del año en curso, esta

comisión entiende que los mismos fueron presentados en tiempo y forma, en cumplimiento de la normativa que los regula y que existiendo dictamen favorable por parte de la Dirección de Seminarios, este Honorable Consejo Directivo debe proceder a la aprobación de la oferta de seminarios de grado a dictarse en el segundo semestre del año 2021.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

43°.- RAMIREZ, Lautaro. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de “Programa de Formación de Recursos Humanos en Investigación Científica”. (Expte. 400-4906/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el proyecto de resolución para la creación del Programa de Formación de recursos humanos para la investigación científica el cual está destinado a funcionar dentro del ámbito de la Secretaría de Investigación científica, teniendo como principal espíritu el dar cumplimiento a la aprobación y puesta en funcionamiento del plan de estudios 6. De la lectura del mismo, esta comisión entiende que el mismo debe aprobarse por el Honorable Consejo Directivo.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

44°.- RAMIREZ, Lautaro. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de “Proyecto de Reglamento para la Presentación de Informes de los Institutos, Observatorios, Grupos de Estudio y otros programas dependientes de la Secretaría de Investigación Científica de esta Casa de Estudios”. (Expte. 400-4935/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre el proyecto de resolución para la creación de reglamento para la presentación de informes de los Institutos, Observatorios, Grupos de Estudio y otros programas dependientes de la Secretaría de Investigación Científica de esta Casa de Estudios, de la lectura del mismo se entiende que la reglamentación propuesta cumple con lo prescripto por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata, y que además cuenta con dictamen favorable para su aprobación por parte de la Comisión Asesora en Investigación Científica, por ello esta comisión establece que el proyecto debe ser aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

45°.- RAMIREZ, Lautaro. Secretario de Investigación Científica. E/Proyecto de resolución en torno a la acreditación interna de proyectos de investigación científica. (Expte. 400-5212/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:
Honorable Consejo Directivo:

Reunidos de manera conjunta las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, consideran que debe aprobarse el proyecto presentado.-

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, OLIVA

46°.- CALLE, Juan. Consejero Directivo por el Claustro Estudiantil. E/Proyecto de creación de una comisión de debate interclaustrales que se denominará “comisión

interclaustrales de asesoramiento para el debate institucional de las cursadas virtuales”. (Expte. 400-).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Reunidos de manera conjunta las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza, consideran que debe aprobarse el proyecto presentado.-

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, OLIVA

47°.- DE ROSA, Diego y ZENDRI, Liliana. E/Propuestas efectuadas en el marco de la convocatoria de libros de cátedra 2021, impulsada por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de La Plata. (Expte. 400-).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

En las presentes actuaciones por las que corre la presentación efectuada por los Docentes De Rosa Diego y Zendri Liliana, en el marco del programa de la Presidencia de la Universidad Nacional de La Plata denominado “Libros de Catedra”, y que según la evaluación realizada por la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, ambos proyectos reúnen el puntaje de aprobación para que este Honorable Consejo Directivo los apruebe.

Por ello, esta comisión conjunta decide que los mencionados deben ser aprobados por el Honorable Consejo Directivo y luego ser elevados a la Dirección de Currículum y Planes de estudios de la Secretaría Académica de la Universidad.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

48°.- MUÑOZ, Lorena. E/Propuesta de modificación a la Ley Pierri. (Expte. 400-5171/21).-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Interpretación y Reglamento y de Enseñanza:

Honorable Consejo Directivo:

Esta comisión conjunta del Honorable Consejo Directivo toma intervención en las presentes actuaciones por las que corre el informe realizado por el “Observatorio de Mecanismos de Titulación Inmobiliaria como garantía de una vivienda digna e Información Territorial” sobre el Proyecto de ley propuesto para modificar la llamada Ley Pierri para ser presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

De la lectura del mismo se considera que puede incorporarse al orden del día de la siguiente sesión plenaria para la toma de conocimiento del Honorable Consejo Directivo.

Sala de Comisiones, agosto de 2021.

Fdo.: CALLE, BORMAPE, DACIUK, PIANA, MALTAS, MORENO, BARRIVIERA, PARIS, BIGLIARDI, ALEMAN, GONZALEZ, ORSINI, YORLANO, MATEOS MERCADER, LAMATTINA, RICHIANO

49°.- DECANO. Da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones:

719/21: Por la cual designa al Abog. Fabio Alberto Arechabala en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Social del Trabajo y la Previsión (Plan 5).

720/21: Por la cual designa al Abog. Lucas Davico en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Social del Trabajo y la Previsión (Plan 5).

721/21: Por la cual designa a la Abog. Paola Alejandra Mendizábal en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Social del Trabajo y la Previsión (Plan 5).

722/21: Por la cual designa a la Abog. María Celina Pachano en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Social del Trabajo y la Previsión (Plan 5).

723/21: Por la cual designa al Abog. Fabio Alberto Arechabala en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (Plan 6).

724/21: Por la cual designa al Abog. Lucas Davico en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (Plan 6).

725/21: Por la cual designa a la Abog. Paola Alejandra Mendizábal en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (Plan 6).

726/21: Por la cual designa a la Abog. María Celina Pachano en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- para la asignatura Derecho Social del Trabajo (Plan 6).

754/21: Por la cual acepta la renuncia condicionada, al otorgamiento de los beneficios jubilatorios, al Dr. Daniel Alejandro Cieza, en los cargos que desempeña en esta casa de estudios.

781/21: Por la cual designa y reconoce a los efectos académicos y presupuestarios, a la Esp. Julia Espósito, en carácter de Profesora Invitada, de la asignatura “*Taller de Lecto-Comprensión en Idioma Extranjero II (Latino)*” durante el primer bimestre 2021.

782/21: Por la cual:

- Designa docentes para el dictado de las diferentes asignaturas, talleres y/o seminarios de posgrado durante el ciclo lectivo 2021:
 - *Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados:* Alejandro Roberto Batista, Jessica Lorena Martinez (Profesora invitada), Ernesto Domenech y Carlos E. Pettoruti.
 - *Especialización en Derecho Empresario:* Alejandro Batista y Emanuel Rives (Profesor invitado).
 - *Maestría en Relaciones Internacionales:* Julieta Zelicovich y Esteban Actis (Profesor invitado).
 - *Doctorado en Relaciones Internacionales:* Leandro Sánchez
- Aprueba el curso de Postgrado virtual “*Evaluación de Impacto Ambiental y Funcionamiento del Derecho en Contextos Ambientales*”. Designa como docente del mismo al Abog. Homero Máximo Bibiloni y como docentes-tutores a los Abog. Guillermo Alberto Piovano y Gonzalo Saráchaga
- Aprueba como materia o seminario optativo de la Maestría en Relaciones Internacionales la propuesta denominada “*La Economía Política Internacional y Gobernanza del Comercio Internacional*”, sus contenidos y bibliografía.

783/21: Por la cual exceptúa a la Maestría de Derechos Humanos, a la suspensión del curso de los plazos administrativos dispuesta por Resolución N° 470/21 de este Decanato.

800/21: Por la cual deja sin efecto a partir del 1° de junio de 2021, la licencia sin goce de sueldo concedida a la Abog. Cecilia Inés Ábalos en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria -con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Introducción a la Sociología.

801/21: Por la cual determina la baja, sólo a los efectos presupuestarios, a partir del 1° de junio de 2021 al Abog. Damián Brumer en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Introducción a la Sociología.

805/21: Por la cual dispone la prórroga del "Programa de Admisión Excepcional para Culminación de Carreras de Especialización" aprobado por Resolución HCD N° 302/17 y de los plazos de inscripción establecidos en el art. 4° del documento denominado "Anexo I" que forma parte de aquélla.

840/21: Por la cual designa al Abog. Marcelo Alejandro Zaldívar en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado IV.

841/21: Por la cual designa a la Abog. María Julieta Duedra en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Introducción a la Sociología.

842/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Damián Brumer, en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino en la cátedra 3 de la asignatura Introducción a la Sociología.

843/21: Por la cual prorroga la designación del Abog. Martín Renato Espinoza Molla en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Administrativo I, con efecto a partir del día 1° de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2021.

896/21: Por la cual designa al Abog. Adrián Víctor Bugvila en carácter de Jefe de Trabajo Práctico Interino –dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Procesal II.

897/21: Por la cual transfiere a la órbita de la Secretaría de Extensión Universitaria el "Laboratorio de Políticas Públicas hacia la Cuestión Malvinas", creado por Res. N° 218/14 del C.D., bajo la órbita de la Secretaría de Relaciones Institucionales. Deja constancia que el Mg. Federico Martín Gómez continuará desempeñándose como Director del mismo.

908/21: Por la cual determina la baja de la señorita Yamila Aliendre Pedamonte en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien realizaba tareas en carácter de colaboradora en la órbita competencial de la Secretaría de Extensión.

910/21: Por la cual determina la baja de la señorita María Florencia D'Albora en sus dos cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien realizaba tareas en carácter de colaboradora en la órbita competencial del Área de Enseñanza.

911/21: Por la cual determina la baja de la señorita Paula Vanesa Miguens en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien realizaba tareas en carácter de colaboradora en la órbita competencial de la Secretaría de Extensión.

912/21: Por la cual determina la baja de la señorita Valeria Montone en sus dos cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría –con dedicación simple- quien realizaba tareas en carácter de colaboradora en la órbita competencial del Área de Enseñanza.

914/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios a la Abog. Guadalupe Cosoli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

915/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Tomás Camilletti en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

917/21: Por la cual designa a la Abog. Liseth Brun en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

918/21: Por la cual designa a la Abog. Micaela Marano Mónaco en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

919/21: Por la cual designa a la Abog. Mercedes González Isabella en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

920/21: Por la cual designa a la Abog. Renata Ferrari en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

921/21: Por la cual designa a la Abog. María Carolina Lasarte en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

922/21: Por la cual designa a la Abog. María Carolina Inverniz en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

923/21: Por la cual designa a la Abog. Rocío Soledad Marin en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Historia Constitucional.

930/21: Por la cual designa al Abog. Juan Ignacio Orsini en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (Plan 6) a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2021.

931/21: Por la cual designa al Abog. Enrique Catani en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (Plan 6) a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2021.

932/21: Por la cual designa a la Abog. María Paula Lozano en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social (Plan 6) a partir del 1º de agosto y hasta el 31 de octubre de 2021.

933/21: Por la cual aprueba las equivalencias de los trayectos curriculares cumplidos por el Abog. Diego Carlos Sánchez en el plan de estudio del “Doctorado en Ciencias Jurídicas y Sociales” con aquellos que establece el “Doctorado en Ciencias Jurídicas”. Aprueba tema de tesis propuesto y designa director.

955/21: Por la cual designa al Abog. Martín Isidro Bilbao en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Privado VI (Plan 6).

960/21: Por la cual designa al Abog. Diego Nicolás Díaz en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple-, con funciones de Profesor Adjunto, en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

962/21: Por la cual designa al Abog. Rodrigo Facundo Videla en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I.

963/21: Por la cual auspicia y declara de Interés Académico el XXII Congreso Internacional y XXV Congreso Iberoamericano de Derecho Romano a celebrarse los días 8, 9 y 10 de septiembre de 2021.

964/21: Por la cual designa al Abog. Manuel Sebastián Ochandio en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Político.

965/21: Por la cual modifica la conformación de la “*Comisión Asesora para Personas con Discapacidad*” (Res. N° 517/21), incorporando a la señora Amalia Elena Aguirre como representante del Claustro Nodocente.

966/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia (Plan 6) a la estudiante Delfina Pilar Luna, en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y un seminario de Familia, conforme lo dispone la Resolución 312/15.

967/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho de Familia (Plan 6) a la estudiante Joaquina Belén Villar en virtud de haber aprobado la asignatura Civil V (Plan 5) y un seminario de Familia conforme lo dispuesto por la Resolución 312/15.

996/21: Por la cual otorga la equivalencia Derecho Social del Trabajo (Plan 6) a la estudiante Sofía Agugliaro en virtud de haber aprobado la asignatura Derecho del Trabajo y la Previsión Social (Plan 5) y un seminario de los previstos, conforme lo dispuesto por la Resolución 312/15.

1019/21: Por la cual acepta las equivalencias entre materias y los pases de alumnos provenientes de otras dependencias, incorporándolos al plan VI en el segundo cuatrimestre de 2021: Antinori, Anahi; Arias, Sebastián; Audagno, Juan Carlos; Belgrano, Agustina; Credaro, Rocío Virginia; D’amico, Lucía; Duarte, Fernanda Gabriela; Giraldi, Micaela Soledad; Giraud, Ignacio; Haramburu, Maximiliano R.; Heredia, Yanina Eva; Lanchas, Javier Luciano; Santos, María Victoria; Sciutto, María Delfina; Agüero, María Cielo; Balsamello, Valeria Silvana; Fantino, Milagros Azul; García, Aluhe Clara; García, Cristian David; Olavarría, Micaela

1021/21: Por la cual designa a la Abog. Marina Isabel Acosta en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal II.

1023/21: Por la cual acepta la renuncia de la Abog. Andrea Soledad Plano en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta en la cátedra 3 de Finanzas y Derecho Financiero.

1024/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Juan Manuel Santilli en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero.

1025/21: Por la cual designa al Abog. Matías Horacio Cabral en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero.

1026/21: Por la cual designa a la Abog. María Eugenia Bellone en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero.

1027/21: Por la cual designa a la Abog. María Luján Alza en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero.

1028/21: Por la cual deja constancia que los docentes Abog. Ezequiel Loustalot, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem; Juan Ignacio Nigrelli e Ismael Lofeudo en su carácter de Adscriptos, ya no participan en las actividades de la cátedra 3 de la asignatura Finanzas y Derecho Financiero.

1034/21: Por la cual acepta las equivalencias solicitadas, en forma total o parcial, de estudiantes provenientes de otras Facultades.

1035/21: Por la cual designa al Abog. Juan Manuel Nuñez en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- de la cátedra 1 de Derecho Privado III (plan 6). Concede licencia sin goce de sueldo como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino de la cátedra 1 de Derecho Civil III (plan 5).

1036/21: Por la cual:

- Aprueba las modificaciones propuestas por el alumno Abog. Gonzalo Saráchaga al proyecto de Trabajo Final Integrador para la Especializ. en Dcho. Ambiental.
- Designa a los Prof. Carlos Echevesti, Hernán Gómez y Valentina Ares como jurados para evaluar el Trabajo Final Integrador presentado por el estudiante Abog. Leandro Karim Safi en la Especialización en Derecho Civil.
- Designa a los profesores Fernando Castro Mitarotonda, Graciela Barcos y Ana Carolina Santi como jurados para evaluar el Trabajo Final Integrador del estudiante, Abog. Martin Rotondo en la Especialización en Derecho de Familia.
- Aprueba seminario optativo para la Maestría en Relaciones Internacionales "Eurasia y la transición histórico-espacial contemporánea" y designa al Prof. Gabriel Merino a cargo de su dictado.
- Aprueba seminario optativo para la Maestría en Relaciones Internacionales "El Medio Oriente contemporáneo: nación, política y religión en la encrucijada" y designa al docente Prof. Ignacio Rullansky a cargo de su dictado
- Aprueba la designación del Abog. Esteban Taglianetti como docente invitado de la asignatura "Derecho Constitucional", de la Especialización en Derecho Constitucional.
- Aprueba la designación de la Prof. Sofía Sagües como integrante del Comité Académico de la Especialización en Derecho Constitucional.
- Aprueba la solicitud de equivalencias presentada por el estudiante Emiliano Aguirre Guevara de la Maestría en Relaciones Internacionales.
- Aprueba el Proyecto de Tesis del estudiante de la Maestría en Integración Latinoamericana, Luciano Gomez y la designación de Director y Co-Director propuestos: profesores Alejandro Perotti y Lautaro Ramírez -respectivamente-.
- Aprueba el proyecto de Trabajo Final Integrador de la estudiante Abog. Lorena Bassi de la Especialización en Derecho de Familia y la designación del Director propuesto: profesor Abog. Pablo Martín Labombarda.
- Aprueba el Proyecto de Trabajo Final Integrador del Abog. Hugo Martín Sánchez y el Director propuesto: profesor Abog. Bruno Manuel Tondini.
- Aprueba el Proyecto de Trabajo Final Integrador de la estudiante Abog. María Estefanía Iotnagliparián de la Especialización en Derecho Social y el Director propuesto: profesor Abog. Enrique Catani.
- Aprueba el Proyecto de Trabajo Final Integrador de la Abog. Andrea Giacomino de la Especializ. en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género y la Directora y Co-Director: Adriana Valobra y Xavier Oñativia.
- Aprueba el Proyecto de Trabajo Final Integrador del estudiante Francisco Castaño en la Maestría en Relaciones Internac. Director: Roberto Miranda.

1037/21: Por la cual designa al Abog. Sebastián Ezequiel Uranga en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Procesal I.

1038/21: Por la cual designa a los profesores Carolina Isabel Jalil, Rodrigo José Burroni y Daniela Spoto Zabala en carácter de Auxiliar Docente Interino – ad honorem – a cargo del dictado del “Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero I” (Sajón).

1039/21: Por la cual designa a los profesores Rosana Andrea Ariet y Antonio Vinicius Lomeu Teixeira Barroso en carácter de auxiliar docente interino – ad honorem- a cargo del dictado del “Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero II” (Latino).

1040/21: Por la cual designa en carácter de Auxiliar Docente Interino – ad honorem – con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- a los docentes a cargo del dictado de la asignatura Práctica Supervisada Pre-Profesional.

1069/21: Por la cual prorroga los Seminarios cursados a dictarse durante el Segundo Cuatrimestre del año 2021 y sus designaciones docentes correspondientes.

1070/21: Por la cual designa al Abog. Nicolás Grashinsky en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Romano.

1072/21: Por la cual declara de Interés Académico las "*XXVIII Jornadas Lascasianas Internacionales José Ordóñez Cifuentes*", que se llevarán a cabo entre el 11 y el 13 de octubre del presente año.

1073/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Leandro Vero en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Agrario.

1075/21: Por la cual designa al Abog. Iván Alexis Daciuk en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Agrario.

1076/21: Por la cual designa al Abog. Juan Francisco Diaz en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Administrativo II.

1077/21: Por la cual designa a la Abog. Lucía Inés Videla en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Administrativo II.

1078/21: Por la cual designa al Abog. Tomás Vasser en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho de Minería y Energía.

1079/21: Por la cual designa a la Abog. Aldana Lo Fiego en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado VI.

1080/21: Por la cual designa a la Abog. Lorena Alejandra Galleni en carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Romano. Concede licencia como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria.

1081/21: Por la cual designa al Abog. Marco Daniel Paz en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- manteniendo funciones de Profesor Adjunto en la cátedra 2 de Derecho Romano. Concede licencia como Auxiliar Docente de Primera Cat.

1087/21: Por la cual designa al Abog. Carlos Nicolás Lamazón en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Constitucional.

1088/21: Por la cual designa al Abog. Bernardo Weber en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- con funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Constitucional.

1090/21: Por la cual designa a la Abog. Adriana Silvia Spinelli en carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Internacional Público.

1122/21: Por la cual aprueba los nuevos seminarios a dictarse durante el segundo cuatrimestre del año 2021. Designa los planteles docentes correspondientes.

1155/21: Por la cual llama a concurso abreviado de antecedentes para la cobertura de cargos de Profesor Titular de las materias cuatrimestrales "Organización Institucional I" y "Gestión en Extensión Universitaria" pertenecientes a la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias

1156/21: Por la cual fija los ciclos lectivos de la Carrera de Técnico Superior Universitario de Martillero Público y Corredor para el dictado de las materias correspondientes al primer y segundo bimestre 2021.

1157/21: Por la cual designa Profesores para el dictado de las materias correspondientes al tercer año de la Tecnicatura Superior Universitaria de Martillero Público y Corredor. Calendario académico 2021.

1159/21: Por la cual otorga la equivalencia de “Derecho de las Sucesiones” (Plan 6) a la estudiante Delfina Pilar Luna en virtud de haber aprobado la asignatura “Civil V” (Plan 5) y un seminario de Derecho de las Sucesiones, conforme lo dispone la Resolución 312/15.

1164/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Facundo Nahuel Vergniaud Sosa en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino – con dedicación simple- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

1165/21: Por la cual designa a los efectos presupuestarios al Abog. Agustín Virgilio Gennari en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales.

1172/21: Por la cual otorga funciones de Profesor Adjunto Interino –ad-honorem- al Abog. Fernando Lavecchia en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado VI (plan 6)

1173/21: Por la cual aprueba el proyecto de Trabajo Final Integrador del Abog. Lucas José Zudaire para la Especialización en Derecho Administrativo. Designa directora del mismo: Prof. Claudia Mc Cormack.

1174/21: Por la cual otorga la equivalencia de “Derecho de Familia” (Plan 6) al estudiante Tomás Gonzalo Firpo en virtud de haber aprobado la asignatura “Civil V” (Plan 5) y un seminario de Familia, conforme lo dispone la Resolución 312/15.

1175/21: Por la cual Rectifica el artículo 1 de la Resolución N° 1157/21 (Designación de Profesores para la Tecnicatura de Martillero Público y Corredor), incluyendo en el apartado “Bimestre del 23 de agosto al 15 de octubre” a la Abog. López Muro, María Aniela.

1212/21: Por la cual designa al Abog. Alfredo Gustavo Diloreto en carácter de Profesor Titular Interino -con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Agrario, hasta tanto el Dr. Leonardo F. Pastorino se encuentre en uso de licencia. Concede licencia sin goce de sueldo como Profesor Adjunto Ordinario.

1218/21: Por la cual declara de interés académico el “XXI Congreso Nacional y XI Latinoamericano de Sociología Jurídica: De la excepción a la regla. La inconsistencia del discurso jurídico actual” a celebrarse en la ciudad de Rosario.

1258/21: Por la cual otorga a la Abog. María Agustina Ciancio funciones de Profesora Adjunta Interina –ad-honorem- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Internacional Público.

1259/21: Por la cual designa a la Abog. Laura Pozzio en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Internacional Público.

1260/21: Por la cual designa al Abog. Agustín Pelayo en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la cátedra 3 de la asignatura Derecho Internacional Público.

1261/21: Por la cual acepta la renuncia de la Abog. María Cristina Bornia al cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Ordinaria -con dedicación simple- en la cátedra 1 de la asignatura Derecho Social (del Trabajo y la Previsión).

1263/21: Por la cual designa a la Abog. Lorena Muñoz en carácter de reemplazante de la Profesora Marcela Tranchini en el cargo de Profesora Titular Interina -con dedicación simple- de la asignatura Derecho Notarial y Registral cátedra 2, hasta tanto la mencionada

docente se encuentre en uso de licencia médica. Concede licencia a la docente Muñoz en el cargo de Profesora Adjunta.

1264/21: Por la cual designa al Abog. Antonio Marcelo Pepe en carácter de reemplazante de la Profesora Marcela Tranchini en el cargo de Profesor Titular Interino -con dedicación simple- de la asignatura Derecho Civil IV cátedra 2, hasta tanto la mencionada docente se encuentre en uso de licencia médica. Concede licencia al docente Pepe en el cargo de Profesor Adjunto.

1265/21: Por la cual designa los docentes para las diferentes actividades académicas que se dictarán en las carreras y/o cursos de postgrado brindados en esta Casa de Estudios durante el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2021.

1266/21: Por la cual aprueba la designación del jurado evaluador de la tesis del alumno Pablo Ezequiel Virasoro para el Doctorado en Relaciones Internacionales.

1294/21: Por la cual designa al Abog. Genaro Osmar de la Torre en carácter de Profesor Adjunto Interino -dedicación simple- en la cátedra 1 de Derecho Agrario, y hasta tanto el Profesor Diloreto se desempeñe como Profesor Titular. Concede licencia como Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino.

1296/21: Por la cual designa Profesores para la asignatura Introducción al Pensamiento Científico, bajo la modalidad “Incentivo Docente” correspondiente al segundo bimestre del ciclo 2021.

1297/21: Por la cual designa al Abog. Ariel Hernán Simone en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- en la cátedra 2 de la asignatura Derecho Penal I.

1298/21: Por la cual designa al Sr. Iván Gerónimo Biagini en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interino –con dedicación simple- para cumplir tareas en la órbita competencial del Departamento de Título y Certificaciones.

1304/21: Por la cual aprueba las equivalencias peticionadas por el Lic. Tato Giustina como alumno de la “Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI”.

1306/21: Por la cual designa Profesores para el dictado de materias pertenecientes a la Licenciatura en Gestión de Recursos para Instituciones Universitarias, durante el segundo cuatrimestre del año 2021.

1334/21: Por la cual designa al Dr. Zidane Zeraoui como docente y prorroga la designación de la Dra. Lorenza Sebesta para el dictado de cursos pertenecientes al Doctorado en Relaciones Internacionales.

1339/21: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Dr. Leonardo Fabio Pastorino en su carácter de Profesor Titular Ordinario –con dedicación exclusiva- de la cátedra 1 de Derecho Agrario. (En uso de licencia sin goce de sueldo)